



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA

GENERAL

Distr.  
GENERALA/C.5/35/71  
25 noviembre 1980  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo quinto período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 91 y 61 c) del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1980-1981

DESARROLLO Y COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL:  
COMERCIO Y DESARROLLO

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de  
resolución contenido en el documento A/C.2/35/L.53/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad  
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 46a. sesión, celebrada el 20 de noviembre de 1980, la Segunda Comisión aprobó el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/35/L.53/Rev.1. Tuvo ante sí una exposición de las consecuencias administrativas y financieras que figuran en el documento A/C.2/35/L.122.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 6 del proyecto de resolución contenido en el documento A/C.2/35/L.53/Rev.1, la Asamblea General decidiría volver a convocar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología del 23 de marzo al 10 de abril de 1981. Se parte del supuesto de que la Conferencia se celebraría en Ginebra, con servicios en seis idiomas, y que se necesitarían seis salas de conferencias y 250 páginas de documentos. Se redactarían además actas resumidas para un máximo de siete sesiones plenarias. Según ese supuesto, los gastos de los servicios de conferencias, calculados sobre la base del costo total, se estiman en 535.130 dólares según se detalla en el Anexo a este documento. Estos gastos de los servicios de conferencias se considerarán en el contexto de la exposición consolidada que se presentará al final del actual período de sesiones de la Asamblea General, en la que el Secretario General informará sobre el nivel de los recursos adicionales para conferencias que se necesitarán habida cuenta del calendario de conferencias para el año 1981 que apruebe la Asamblea General.

Anexo

Conferencia de las Naciones Unidas sobre un Código Internacional  
de Conducta para la Transferencia de Tecnología, cuarto período  
de sesiones, Ginebra, 23 de marzo a 10 de abril de 1981

	<u>Número de</u> <u>días</u>	<u>Tasa</u> <u>diaria</u>		
			(Dólares)	
				<u>Total</u>
I. <u>Documentación previa al</u> <u>período de sesiones</u>				
(20 páginas)				
(Idiomas: A, C, E, F, I, R)				
a. Traducción	30	185	5 550	
b. Revisión	10	210	2 100	
c. Mecanografiado	30	69	<u>2 070</u>	9 720
II. <u>Servicios de reuniones</u>				
a. Interpretación	1 449	213	308 637	
(Idiomas: A, C, E, F, I, R)				
b. Personal de apoyo				
- Funcionario de la sala de conferencias	84	77	6 468	
- Técnicos de sonido	147	45	6 615	
- Guardas y personal de servicio de salas de reuniones	378	45	<u>17 010</u>	338 730
III. <u>Documentación durante el</u> <u>período de sesiones</u>				
(200 páginas)				
(Idiomas: A, C, E, F, I, R)				
a. Traducción	280	185	51 800	
b. Revisión	96	210	20 160	
c. Mecanografiado	296	69	<u>20 424</u>	92 384
IV. <u>Documentación posterior al</u> <u>período de sesiones</u>				
(30 páginas)				
(Idiomas: A, C, E, F, I, R)				
a. Traducción	42	185	7 770	
b. Revisión	14	210	2 940	
c. Mecanografiado	44	69	<u>3 036</u>	13 746

/...

	<u>Número de</u> <u>días</u>	<u>Tasa</u> <u>diaria</u>	(Dólares)	<u>Total</u>
V. <u>Actas resumidas</u> (Siete sesiones) (Idiomas: A, C, E, F, I, R)				
a. Redacción de actas/ traducción	127	185	23 495	
b. Revisión	29	210	6 090	
c. Mecanografiado	176	69	<u>12 144</u>	41 729
VI. <u>Reproducción y distribución</u> <u>de documentos</u>				
a. Reproducción			21 711	
b. Distribución			<u>17 110</u>	<u>38 821</u>
		Total:		<u>535 130</u>

1 dólar EE.UU. = 1,73 francos suizos.

-----